



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS

RESOLUCIÓN. Modificación de la dirección electrónica de la Mancomunidad Cinco Villas.

Resolución 5/22

Visto que por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad n.º 33/17, de fecha 17 de julio de 2017 (BOPA número 172, de 26 de julio de 2017) se creó la sede electrónica de la Mancomunidad Cinco Villas y el registro electrónico asociado.

Visto el artículo 38 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que define la sede electrónica como aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad corresponde a una Administración Pública, o bien a una o varios organismos públicos o entidades de Derecho Público en el ejercicio de sus competencias.

Considerando que, debido a modificaciones de carácter organizativo y de carácter técnico en la infraestructura tecnológica donde se aloja la misma, se hace preciso modificar la dirección electrónica de la sede electrónica de la Mancomunidad Cinco Villas.

En uso de las atribuciones que me confiere lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero.—Modificar la dirección electrónica de la Mancomunidad Cinco Villas, que pasará a ser la siguiente: <https://bajonalon.sede.e-ayuntamiento.es>, con fecha de entrada en vigor el 5 de abril de 2022.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y notificar la misma al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos, dando cuenta a la Junta de la Mancomunidad en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el señor Presidente en Pravia a 7 de febrero de 2022.

Doy fe, la Secretaria.

En Pravia, a 7 de febrero de 2022.—El Presidente.—Cód. 2022-00998.